

GACETA PARLAMENTARIA

**Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso,
comprendido del 31 de mayo al 29 de agosto de 2019**

Primer Año de Ejercicio Legal

LXIII Legislatura 19 de julio 2019

Núm. de Gaceta: LXIII19072019



**CONTROL DE ASISTENCIAS
COMISIÓN PERMANENTE SEGUNDO PERIODO DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	19
	NÚMERO DE SESIÓN	8
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	María de Lourdes Montiel Cerón	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE

19 - JULIO - 2019

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.
2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **EXPIDE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.
4. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 04 A FAVOR	0 EN CONTRA
1. Declaran aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión por unanimidad de votos.	

	FECHA	19
	NÚMERO DE SESIÓN	8
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	María de Lourdes Montiel Cerón	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.

Acta de la Séptima Sesión del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día doce de julio de dos mil diecinueve.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **nueve** horas con **cinco** minutos del doce de julio de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarios y Vocal los diputados Ma de Lourdes Montiel Cerón, Víctor Castro López y Javier Rafael Ortega Blancas, respectivamente; enseguida la Presidenta pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de julio de dos mil diecinueve. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se resuelve lo solicitado por el Presidente Municipal, Síndico, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidor, respectivamente, del Municipio de San Lucas Tecopilco, en su oficio número PMSLT/120/2019; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se informa al Congreso del Estado de Chiapas, que el Estado de Tlaxcala se encuentra a la vanguardia en materia de protección del bien jurídico de la libertad de intimidad sexual, toda vez que mediante Decreto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete se adicionó el artículo 294 Bis al Código Penal Local, mismo que contempla el tipo de “acoso sexual”; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **5.** Asuntos generales. Una vez dado a conocer el orden del día, la Presidenta dice, se somete a votación y, para tal efecto pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad

de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta dice, se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

----- A continuación, la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de julio de dos mil diecinueve; en uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de julio de dos mil diecinueve y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta somete a votación la propuesta dada a conocer y, para tal efecto pregunta a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de julio de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se resuelve lo solicitado por el Presidente Municipal, Síndico, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidor, respectivamente, del Municipio de San Lucas Tecopilco, en su oficio número PMSLT/120/2019**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra al **Diputado Víctor Castro López** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a

votación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, la Presidenta dice, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

----- Enseguida la Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se informa al Congreso del Estado de Chiapas, que el Estado de Tlaxcala se encuentra a la vanguardia en materia de protección del bien jurídico de la libertad de intimidad sexual, toda vez que mediante Decreto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete se adicionó el artículo 294 Bis al Código Penal Local, mismo que contempla el tipo de “acoso sexual”**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el Dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón** quien dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida, la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **cuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, la Presidenta dice, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado para

su publicación correspondiente. -----

----- Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Magistrada Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente**. De los oficios que dirige la Síndico del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco; **se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria dé respuesta a lo solicitado**. Del oficio que dirige la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Nayarit; **túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte, para su atención y trámite correspondiente**. Del oficio que dirige la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. Del oficio que dirige el Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. Del oficio que dirige el Primer Secretario de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí; **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. Del escrito que dirige la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. Del escrito que dirige Job Hernández Díaz; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención**. -----

- Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López**. No habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **nueve** horas con **cuarenta y tres** minutos del día **doce** de julio de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diecinueve** de julio del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los secretarios y Vocal que autorizan y dan fe. -----

C. Luz Vera Díaz

Dip. Presidenta

C. Ma. de Lourdes Montiel Cerón

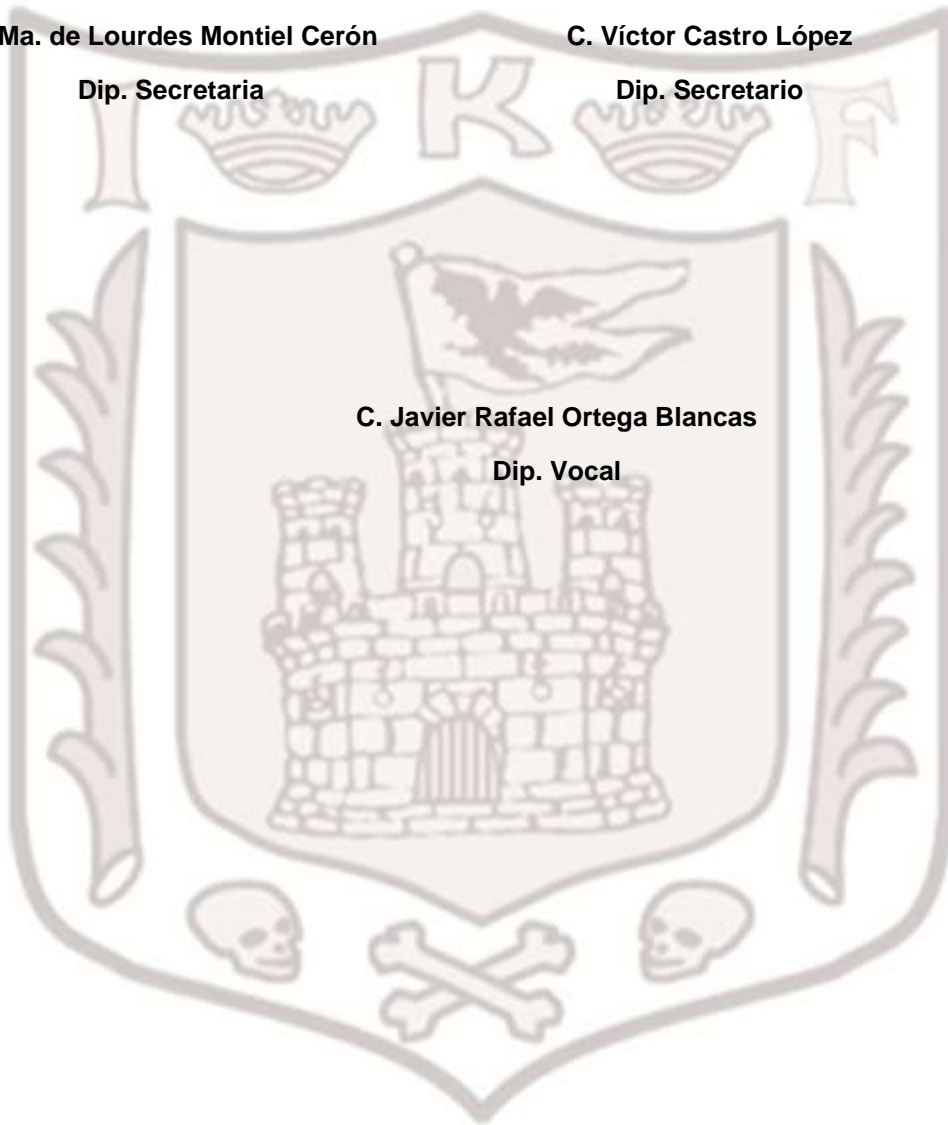
Dip. Secretaria

C. Víctor Castro López

Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas

Dip. Vocal



Votación

Total de votación: 04 A FAVOR

0 EN CONTRA

2. Declaran aprobación del **ACTA** de la sesión anterior por **unanimidad** de votos.

	FECHA	19
	NÚMERO DE SESIÓN	8
No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	María de Lourdes Montiel Cerón	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

**COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y
ASUNTOS POLÍTICOS**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscriben le fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 126/2019, que contiene el oficio número 006-OIC-SAET/2019, firmado por el Licenciado Cirilo Rosalio Espejel Velazco Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del SAET, mediante el cual solicita a esta Soberanía se realice el proceso de designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37, fracción XX, 38, 57, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en atención a la misiva del titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, esta Comisión determina que es procedente dar inicio al proceso de selección y, en su momento, designación de un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, puesto que nos encontramos en tiempo, es decir a poco menos de un mes para que el periodo por el que fue designado uno de sus integrantes llegue a término y por economía legislativa, es procedente emitir el acuerdo respectivo a efecto de dar respuesta al mencionado titular, misma que no podría ser otra que la emisión de la convocatoria inherente al proceso de selección antes mencionado.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. . . ”.**

III. Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SAET), determina que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia encargada de la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal y tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador de dicho sistema.

IV. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 16 del mismo ordenamiento, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco personas que tengan experiencia en materias de transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada.

V. Que mediante Decreto número ciento cuarenta y siete publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, el Congreso del Estado de Tlaxcala validó el proceso de selección y designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SAET, previéndose en dicha designación, en términos del artículo 16 de la Ley, la renovación escalonada.

VI. Que de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número ciento cuarenta y siete por el que se designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SAET, **el periodo para el que fue designado Abdel Rodríguez Cuapio, fue por el término de un año, concluyendo el catorce de agosto del año dos mil diecinueve.**

VII. Que en términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la elección de la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana se realizará por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes del Congreso del Estado, correspondiéndole a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos realizar una consulta pública en el Estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo como integrante del mencionado Comité.

Para tal efecto, es necesario la emisión de una convocatoria pública mediante la cual se materialice la participación de la sociedad y a la vez en ésta se defina la metodología, plazos y criterios de selección de la persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana, cumpliendo con los principios de máxima publicidad, transparencia y certeza jurídica.

IX. Que el periodo para el que será designada la persona que sustituya al actual integrante Abdel Rodríguez Cuapio, será por el término de cinco años, que comprenderá del quince de agosto del año dos mil diecinueve al catorce de agosto de dos mil veinticuatro; lo anterior, así se encuentra previsto en el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

X. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracción primera, de la Constitución Política del Estado, así como los diversos 51 y 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Permanente del Congreso del Estado está facultada para resolver los asuntos de carácter urgente que no ameriten la expedición de una Ley o un Decreto.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que el asunto que nos ocupa puede ser calificado como un asunto de carácter urgente, dado que el mismo se encuentra sujeto a un término que fenece de manera previa a

la conclusión del actual periodo de receso y que no amerita la expedición de una Ley o un Decreto, pues la emisión de la Convocatoria que regula el procedimiento de elección de la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, dada la naturaleza del acto, amerita la emisión de un Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión emite el siguiente:



**PROYECTO
DE
ACUERDO**

UNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII, 55, 56 fracción I y 112 Bis fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 51 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 15, 16, 17, 18 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura aprueba la Convocatoria que regula el procedimiento de elección de la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

LA LXIII LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 Bis, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como los diversos 15, 16, 17, 18 y 35, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.



CONVOCA

A las personas y sociedad en general para que postulen aspirantes a ocupar el cargo como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. Lo anterior de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. *Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se integrará por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.*

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, los aspirantes a formar parte del Comité de Participación Ciudadana deberán reunir los requisitos

establecidos para ser Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del citado Sistema Estatal y durarán en su encargo cinco años. En consecuencia el nombramiento de quien forme parte del Comité de Participación Ciudadana será del quince de agosto del año dos mil diecinueve al catorce de agosto del año dos mil veinticuatro.

La o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana no podrá ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que le impida el libre ejercicio de los servicios que prestará al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, será elegido por el voto de las dos terceras partes de las y los miembros presentes del Congreso del Estado.

SEGUNDA. *Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por Comisión a la Comisión de Puntos, Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.*

TERCERA. *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana, se deberán reunir los mismos requisitos que la Ley referida señala para ser Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, siendo estos:*

I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II. Preferentemente, tener experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

III. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

IV. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura y con los conocimientos y experiencia que le permitan el desempeño de sus funciones;

V. Gozar de buena reputación;

VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;

VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación;

IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los dos años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y

X. No ser Secretario en el Gobierno del Estado ni Procurador de Justicia, Director General, Oficial Mayor, Gobernador, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo tres meses antes del día de su designación.

CUARTA. Para la satisfacción de los requisitos citados en la Base anterior, cada aspirante deberá entregar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

- 1.** Carta de postulación.
- 2.** Acta de Nacimiento en copia certificada expedida por la Autoridad Competente.
- 3.** Hoja de vida, que contenga: nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.

- 4.** *Currículum vitae, el cual no deberá incluir los datos señalados en el numeral tres de esta base, en un máximo de tres cuartillas, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.*
- 5.** *Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía.*
- 6.** *Escrito donde manifieste la persona propuesta su voluntad de participar en el proceso de selección y someterse a los términos de la presente convocatoria.*
- 7.** *Título Profesional original y/o copia certificada del mismo.*
- 8.** *Carta de Antecedentes No Penales vigente, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.*
- 9.** *Carta compromiso en la cual manifieste que en caso de ser propuesto en el dictamen que se presente por la Comisión ante el Pleno, cumplirá en tiempo y forma con el requisito previsto en la fracción VI, del artículo 35, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.*
- 10.** *Manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos previstos en las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.*
- 11.** *Carta de exposición de motivos, dirigida al Congreso del Estado, en dos cuartillas como máximo, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.*
- 12.** *Programa de trabajo, con un máximo de diez cuartillas, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.*

Además deberán anexar en disco compacto, la versión pública digital del currículum vitae, de la carta de exposición de motivos y programa de trabajo; todos en formato PDF, para ser publicados en la página del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En caso de que lo manifestado bajo protesta de decir verdad por la o el aspirante resulte falso, el Congreso del Estado se reserva el derecho de revocar su solicitud y proceder penalmente.

QUINTA. *Los aspirantes se sujetarán a las siguientes:*

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Registro y recepción de solicitudes y documentación de las propuestas.** *Se recibirán los días **veinticuatro** y **veinticinco** de julio del año en curso, en un horario comprendido de las **9:00** a **20:00** horas, en la oficina que ocupa la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala. Debiéndose entregar al solicitante el acuse de recibo de su solicitud, al que se le imprimirá el folio de participante.*
- II. Requisitos de Elegibilidad.** *Concluido el plazo para la recepción de documentos, se publicará la lista con los nombres de los aspirantes que se hayan inscrito a la presente convocatoria, en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado. La Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales señalados en ésta convocatorias y publicará el listado de aspirantes que cumplan con los mismos, los días **uno** y **dos** de **agosto** del presente año.*

III. Evaluación. La cual consistirá en un examen escrito, conformado por cincuenta preguntas previamente diseñadas, que se aplicará el día **cinco de agosto de la presente anualidad** a las **10:00** horas, en las instalaciones del **Congreso del Estado** y que versará sobre temas en materia de Transparencia, Combate a la Corrupción y Rendición de cuentas.

Los resultados serán dados a conocer a más tardar a las **dieciséis** horas del día **siete de agosto** de la presente anualidad, mediante un listado que será publicado en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado, en el cual se darán a conocer los nombres de quienes hayan acertado el **ochenta** por ciento de los reactivos, así como el cronograma de las Audiencias Públicas.

IV. Audiencia Pública. La cual se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado, los días **ocho y nueve de agosto** del presente año, ante los integrantes de la Comisión, quienes podrán invitar a participar a investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia, la que se desarrollará en **forma de entrevista**.

V. Dictamen fundado y motivado. La Comisión emitirá el dictamen mediante el cual se valide el proceso de selección de la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en el que aparecerá el nombre de la o el aspirante que resulte idóneo para el cargo y por tanto pueda ser objeto de la designación prevista en el artículo 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para lo cual considerará la experiencia de las y los aspirantes, su prestigio, trayectoria, buena fama, calificación en la evaluación y su propuesta de programa de trabajo, así como el desenvolvimiento durante la audiencia pública prevista en la fase que antecede.

SEXTA. *El Pleno del Congreso del Estado, designará a la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, tomando como base el Dictamen que presente la Comisión.*

SEPTIMA. *La Comisión se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten las y los aspirantes, en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección.*

OCTAVA. *Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión y sus decisiones serán inapelables.*

NOVENA. *Los diputados integrantes de la LXIII Legislatura, tendrán acceso en todo momento a los expedientes de las y los aspirantes y estar presentes en la fase del proceso de selección.*

DECIMA. *La devolución de los documentos originales exhibidos por las y los aspirantes se realizará tres días hábiles posteriores a la designación, dicho trámite lo deberán realizar las y los aspirantes en la Secretaría Parlamentaria en un horario de **9:00** a **20:00** horas.*

DECIMA PRIMERA. *Una vez aprobada por la Comisión, publíquese esta convocatoria en los periódicos de mayor circulación, medios de comunicación digital y en la página de internet del Congreso del Estado.*

Dado en la sala de comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
VOCAL

DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES
VOCAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO
CORONA
VOCAL

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES

VOCAL

VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
VOCAL

UTIMA HOJA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE PATRLAMENTARIO NÚMERO LXIII
126/2019.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA
APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Votación

DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	María de Lourdes Montiel Cerón	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.

CORRESPONDENCIA 19 DE JULIO DE 2019.

Oficio que dirige la Lic. Elizabeth Pérez Báez, Directora Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del cual remite el convenio de coordinación y colaboración institucional en materia fiscal estatal, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de San José Teacalco.

Oficio que dirigen el Presidente, Síndico y los Regidores Primer, Segundo, tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Lucas, a través del cual solicitan a esta Soberanía nombrar al representante para integrar el Comité de Participación Social, para cumplir con lo establecido en las reglas de operación del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo.

Oficio que dirigen el Presidente Municipal y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de San Juan, a través del cual remiten copia simple de la Sentencia interlocutoria del

incidente de liquidación del expediente laboral 299/2017-B, a efecto de engrosar el documento de solicitud de revocación de mandato y suspensión de función es de la Sindico Municipal.

Oficio que dirige Catalina Hernández Águila, presidenta Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual informa que entregaron a la Comisión de Asuntos Municipales la propuesta de delimitación territorial del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

Oficio que dirige el Comité de Participación Social del Fondo para el Fortalecimiento al Campo de Chiautempan 2019, a través del cual solicitan que los solicitantes del Fondo en sus Proyectos agrícolas anexen a su solicitud de posesión debidamente firmada por la autoridad en materia del campo y/o presidente de comunidad.

Oficio que dirige el Comité de Participación Social del Fondo, para el Fortalecimiento del Campo de Chiautempan 2019, a través del cual solicitan se les informe quien fungirá como representante del Congreso, para poder incluirlo en los trabajos a desarrollarse por parte de ese Comité.

Oficio que dirige el Diputado Humberto Arce Cordero, Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Baja California Sur, a través del cual remite el punto de acuerdo, por lo que se exhorta a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión, a que deseche intento de reactivar el Impuesto Vehicular.

Oficio que dirige Mauricio Corona Espinosa, Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al titular de los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit, a fin de que se estudie la posibilidad de ampliar el número de escuelas de tiempo completo en los niveles de educación Básica, tanto modalidades ordinaria como en Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Atención Múltiples.

Oficio que dirige Mauricio Corona Espinosa, Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

Oficio que dirige el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de Agricultura y Desarrollo Rural Doctor Víctor Villalobos Arámbula, y al Director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Doctor Francisco Javier Trujillo Arriaga, promuevan los protocolos sanitarios para que los ganaderos

mexicanos puedan exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones.

Escrito que dirigen vecinos del Municipio de Zacatelco, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual le solicitan ordene al Congreso del Estado de Tlaxcala y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apliquen la ley de manera correcta e irrefutable al Ayuntamiento de Zacatelco.

Escrito que dirige los vecinos de la Calle Bartolomé Zitlalpopoca de la Comunidad de los Reyes Quiahuixtlan y de la Calle Xicohtécatl de la Comunidad de la Trinidad Chimalpa, pertenecientes al Municipio de Totolac, a través del cual presentan denuncia ciudadana en contra de Giovanni Pérez Briones, Presidente Municipal de Totolac, y de María Sofía Pérez Ruiz, Presidenta de Comunidad de la Trinidad Chimalpa.

Escrito que dirige la C.P., Sarahi Lemus Pérez, ex tesorera del Municipio de Xaltocan, a través del cual solicita copia del oficio TES.XAL-001-04/2018 de fecha 30 de abril de 2018, decepcionado en la misma fecha por la Comisión de Finanzas y Fiscalización.

Escrito que dirige la C.P., Sarahi Lemus Pérez, ex tesorera del Municipio de Xaltocan, a la C.P., María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior,

través del cual le informa que hasta la fecha no cuenta con el respaldo de la entrega-recepción del cargo de Tesorera Municipal.



4. ASUNTOS GENERALES.